



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0464/09/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/3168

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de septiembre de 2021

EJIDO LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Septiembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/98 de fecha 27 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS, Guadalupe y Calvo, S-08-029-CAT-004/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 243.000 Metros cúbicos rollo	14	1	14	24330999	24331012
EJIDO LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS, Guadalupe y Calvo, S-08-029-CAT-004/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 696.000 Metros cúbicos rollo	37	1	37	24331013	24331049

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

RECIBI: 290921
Oscar Tomichavez



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semamat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0464/09/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/3168

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de septiembre de 2021

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



RELACION DE MARQUEO

EJIDO: E.I. LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/98
 FECHA DE MARQUEO: sep-21
 TRATAMIENTOS: MMOBI

MUNICIPIO: GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
 DE FECHA: 27/08/2021
 RODAL: VARIOS
 LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTANICO: PINO MUERTO

FOTOS:

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI.	TOTAL	10 M	VOL.UNI.	TOTAL	15 M	VOL.UNI.	TOTAL	20 M	VOL.UNI.	TOTAL	25 M	VOL.UNI.	TOTAL	30 M	VOL.UNI.	TOTAL	No.ARB.	VOLUMEN	
5 cm		0.006	0		0.013	0		0.020	0											0	0
10 cm		0.024	0		0.050	0		0.077	0											0	0
16 cm		0.052	0		0.110	0		0.169	0											0	0
S.5-15			0			0			0											0	0
20 cm	124	0.081	11.284	187	0.191	35.717		0.294	0		0.399	0								311	47.001
25 cm	99	0.140	13.86	192	0.284	56.448	2	0.452	0.904		0.613	0		0.777						293	71.212
S.20-25			25.144			92.165			0.904											604	118.213
S.5-25			25.144			92.165			0.904											604	118.213
30 cm	15	0.2	3	72	0.417	30.024	138	0.842	88.596		0.871	0		1.103						230	121.62
35 cm	4	0.269	1.076	99	0.561	55.539	127	0.863	109.601		1.171	0		1.484						230	166.216
40 cm	10	0.346	3.48	84	0.726	48.464	134	1.116	149.544	65	1.516	98.475		1.919						273	297.963
45 cm		0.436	0	12	0.911	10.932	59	1.400	82.6	53	1.900	100.7		2.408						124	194.232
50 cm		0.534	0	3	1.115	3.345	24	1.715	41.16	38	2.327	88.426		2.949						65	132.931
55 cm					1.34	0	5	2.060	10.3	27	2.796	75.492		3.543						32	85.792
60 cm					1.584	0	1	2.436	2.436	14	3.305	46.27		4.188						15	48.706
65 cm					1.848	0	2	2.842	5.684	2	3.656	7.712		4.888						4	13.989
70 cm								3.277	0	1	4.447	4.447		5.634						1	4.447
75 cm								3.749	0	1	5.078	5.078		6.434						0	5.078
SUM. 30-+	29		7.566	250		146.304	490		489.921	201		428.6		0						970	1070.381
TOTAL	29		32.7	250		238.163	490		480.825	201		428.6		0						1574	1188.594

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
PINO M3.R.T.A.			
VOLUMENES	5-15	20-25	30>
AUTORIZADOS	0	765	4573
MARQUEO ANT.	0	0	0
SALDO	0	765	4573
PRESENTE	0	118	1070
MARQUEO	0	647	3503
SALDO ACTUAL	0	647	3503

Manuel Forastiere Portillo
 MANUEL FORTILLO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

BALANCE DE SUPERECIE DEL CONCEPTO *HAS.	
SUP PROGRAMAD A	3715
SUP MARCADA ANTERIOR	0
SALDO PRESENTE	3715
MARQUEO	962
SALDO ACTUAL	2753

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
GRUPOS	GRUPO DIAMETRICO					
	%	5-15	%	20-25	%	30>
GRUESOS	0	0	0	0	65	696
DELGADOS	60	0	70	83	16	243
ASTILLA	60	0	0	0	0	0
RESIDUOS	40	0	30	35	20	214
TOTAL	160	0	100	118	100	1189

Raúl Ángel López
 ING. RAUL ANGEL LOPEZ
 RESPONSABLE TECNICO

